



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/09/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 2698195T

ANUNCIO BOP BASES SUBVENCIONES ESTUDIANTES DE BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS Y UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios el alumnado escolarizado en centros educativos en las etapas de bachiller, ciclos universitarios, enseñanzas universitarias oficiales y trabajo final de grado durante el curso objeto de la convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo. Objeto

Es el objeto de la presente convocatoria regular las bases específicas que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas económicas individualizadas durante el curso 2025/2026 para los gastos derivados del:

a) Bachiller y Módulos: Transporte, matrícula, adquisición de libros no incluidos en "Xarxa Llibres" y material complementario.

b) Universitarios: Matrícula principalmente y la adquisición de libros y material escolar, en los casos que el alumnado tenga un descuento en el importe de las tasas académicas por haber obtenido la calificación de matrícula de honor y el número de créditos a pagar sea inferior a la subvención a conceder.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2506, de 17 de setembre de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía

El importe de las subvenciones se distribuirá de la siguiente forma:

- Estudiantes de bachillerato o ciclos formativos durante el curso 2025/2026 la cuantía máxima individualizada de estas ayudas será de 250 € por curso académico, de los cuales 80€ se concederán por excelencia académica, y el resto (170 €) en base al IPREM de la unidad de convivencia.
- Alumnos que cursen un grado universitario durante el curso 2025/2026 la cuantía máxima individualizada de estas ayudas será de 500 € por curso académico, de los cuales 150€ se concederán por excelencia académica, y el resto (350€) en base al IPREM de la unidad de convivencia.

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas será de 18.000 euros, de los cuales 3.000 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3266-48900 y 15.000 euros a la aplicación 3264-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almussafes para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días** a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El Alcalde
Antonio González Rodríguez



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AQ4X DQJZ 7PK7 4WKH

Anuncio publicación bases subvenciones bachiller, ciclos y universidad curso 25-26 - SEFYCU 8621641

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1